



APRUEBA PROGRAMA PARA ACTIVIDADES CONACE PREVIENE, APORTE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO AÑO 2011.

Chillán Viejo, 07. 01. 2011 DECRETO Nº 40

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D. A. Nº 24200, del 16 de diciembre del 2010, que aprueba el presupuesto 2011.

CONSIDERANDO

El programa adjunto, para fortalecer diversos territorios urbanos y rurales de la Comuna, a través de la interrelación de actividades formativas y recreativas para dirigentes comunitarios.

DECRETO

1. APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de \$4.600.000.-(cuatro millones seiscientos mil pesos), para el pago de la prestación de Servicios del apoyo administrativo y los servicios prestados e insumos requeridos durante la ejecución de las actividades.

2. La coordinación estará a cargo de la Coordinadora CONACE Previene y el Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3. El gasto se cargará a actividades Municipales en las Cuentas 2104004 "Prestación de Servicio, 2201001 Alimentación y bebidas, 2204001 Materiales de Oficina.

CANQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL 1 ALS/FFV/GGB/PAQ/MCV/SRG/sag.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, CONACE, Of. Partes.

ANDRES LEON SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)





APRUEBA PROGRAMA PARA ACTIVIDADES DE CONACE PREVIENE DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, DURANTE EL AÑO 2011 APORTE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO.

CONTEXTO:

La llustre Municipalidad de Chillán Viejo, tiene dentro de sus funciones esenciales desarrollar, apoyar diversas actividades comunitarias, para fortalecer las instancias y participación de las diferentes organizaciones de la comuna, instancias que estén orientadas al desarrollo integral de estos, es decir al desarrollo social, cultural y recreativo. Además de fomentar la asociatividad entre las distintas organizaciones presente en la comuna de Chillán Viejo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consistirá en garantizar apoyo en actividades del CONACE Previene de la comuna de Chillan Viejo, en la realización de las variadas actividades de prevención que tendrán lugar durante el año 2011.

Las actividades se llevarán a cabo en los diferentes espacios que cuenta la comuna; escuelas, plazas, estadio, gimnasio, sedes entre otros, con el propósito de generar una conexión personalizada con la Comuna.

OBJETIVOS:

Dar a conocer e informar a la comunidad de las diferentes redes de apoyo que posee CONACE Previene, en beneficio de las personas, ya sea educando con capacitaciones o potenciando actividades recreativas, deportivas y culturales que se pueden realizar sin tener que utilizar algún tipo de droga para pasarlo bien y disfrutar de las actividades.

ACTIVIDADES:

Actividades recreativas vinculadas con la prevención.
Actividades deportivas (llevar una vida sana sin droga).
Actividades Culturales y/o artísticas en beneficio de la comuna.
Capacitación a Organizaciones comunitarias de nuestra Comuna.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutara durante el año 2011.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiara a las diferentes organizaciones comunitarias funcionales y territoriales constituidas al interior de la comuna de Chillán Viejo.

Orientada también a todas las Organizaciones o grupos de adultos mayores, jóvenes, niños, adultos jóvenes, de nuestra comuna.





PRESUPUESTO:

Aporte Municipal \$4.600.000.-

Prestación de Servicio	Cta.; 2104004	\$3.600.000	
Alimentación y Bebidas	Cta.: 2201001	\$800.000	
Materiales de Oficina	Cta.: 2204001	\$200.000	

COORDINADOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comunitario Coordinadora CONACE Previene

SILVANA ROCO GUTIERREZ
COORDINADORA CONACE PREVIEWE

HORES LEON SANCHEZ HECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

W

V° B° Dip. Presupuesto y Fondos.

3. Control

B° ALCALDE